ACUERDO NÚMERO 56 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP - de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, por el cual se modificó el Estatuto General de la UNAD, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que, tomando como referentes el Proyecto Académico Pedagógico Solidario (PAPS), la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas, en la búsqueda de la calidad y la excelencia académica, en concordancia con la normatividad y objetivos del Sistema Nacional de Educación Superior formuló con la participación de su comunidad académica el Proyecto Educativo de Escuela (PEE).

Que el PEE se constituye en la carta de navegación de los desarrollos y alcances de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP -, atendiendo las directrices consignadas en el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Proyecto Educativo de Escuela se contextualiza de acuerdo con las necesidades del entorno, definiendo el componente teleológico, los aspectos conceptuales del modelo pedagógico y estrategias metodológicas para desarrollar el modelo curricular que permite integrar las actividades de investigación, proyección social y formación profesional a fin de cumplir con el compromiso social.

Que el Proyecto Educativo de Escuela es la carta de navegación que orienta a los estudiantes, docentes, investigadores, directivos y demás miembros en las acciones y competencias que desarrollan para el cumplimiento de la misión institucional en general y de la Escuela en particular. Garantiza al mismo tiempo la unidad institucional, pero establece las líneas específicas de acción para el fortalecimiento de la unidad de la organización en el logro de su misión y de las metas de sus planes de desarrollo. El PEE toma el futuro como faro para la

ACUERDO NÚMERO 56 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP - de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

construcción del presente, su reorientación y transformación, en concordancia con la evolución de la UNAD.

Que el estudio y promoción para el respeto y garantía de efectividad de los derechos humanos en el marco de una sociedad democrática y de un Estado social de derecho, le da sentido y legitimidad al desarrollo de las diferentes responsabilidades sustantivas que asume la Escuela, teniendo como marco el Proyecto Académico Pedagógico Solidario, el modelo pedagógico unadista y la teleología que fundamenta la misión institucional

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Artículo 2. Objeto del Proyecto Educativo. El Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas -ECJP de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como propósito establecer los lineamientos para la actuación, desarrollo y sostenibilidad de esta unidad académica en el ejercicio de sus responsabilidades de formación, investigación, proyección social, inclusión social, innovación e internacionalización, como contribución al cumplimiento de la misión institucional, en consonancia con las intencionalidades axiológicas de la organización contenidas en el Estatuto General, el Estatuto Organizacional, las orientaciones definidas por su Proyecto Académico Pedagógico Solidario y las políticas fijadas por el sistema de alta política.

Artículo 3. Componentes del Proyecto Educativo. Para el cumplimiento de su gestión, la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas fundamenta su accionar en los siguientes ítems:

a). Justificación, que da cuenta de la razón de ser de la Escuela en el contexto social nacional e internacional;

b). Componente organizacional, en el que se expone el origen de la ECJP y su relación con los postulados unadistas;

c). Componente pedagógico didáctico, que privilegia al estudiante como centro de nuestro actuar y como actor principal de aprendizaje. Expone la impronta propia de la Escuela respecto del aprendizaje de las ciencias jurídicas y políticas;

ACUERDO NÚMERO 56 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP - de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

d). Componente académico contextual, que responde por la concepción de comprender que la educación y la cultura son la base para la refundación de la sociedad. Con ellas se configura un elemento central para la inclusión social, el desarrollo de la civilidad y la formación de sujetos morales y ciudadanos protagónicos de su propia realización, mediante la gestión y la aplicación social del conocimiento;.

e). Componente tecnológico cultural, donde se da cuenta de las categorías innovadoras a través de las cuales la Escuela pretende impactar culturalmente con sus mediaciones pedagógicas;

f). Componente comunitario regional, que trata de las relaciones de la ECJP con las realidades territoriales colombianas;

g). Componente económico productivo, en que se exponen las oportunidades identificadas e impactos pretendidos de la actuación de la Escuela en la realidad económica-social en que actúa.

Artículo 4. Justificación. La Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas se constituye como una unidad académica que ofrece programas de pregrado, posgrado y educación continuada, que pretenden consolidar, la "Justicia para una paz perdurable". Esa paz perdurable abarca no solo la cesación de las hostilidades armadas, sino, y principalmente, el efectivo cumplimiento del precepto constitucional de un "orden político, económico y social justo" contenido en el Preámbulo y así propender por la posibilidad cierta de garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales.

Artículo 5. Componente Organizacional. El Consejo Superior Universitario al proyecto de creación formal de la Escuela de Ciencias Políticas y del Derecho, propuesta que fue acogida con la expedición del Acuerdo 001 de enero 27 de 2012. Posteriormente la Escuela se incorporó a la nueva estructura organizacional en el sistema operacional del Metasistema UNAD, con el nombre de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas (ECJP). Con este fundamento normativo, la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNAD tiene como Misión *"Formar profesionales integrales con altas calidades académicas y éticas, con la capacidad de generar procesos de construcción de conocimiento, con vocación de servicio social y solidario, impactando positivamente las condiciones jurídicas, políticas, económicas y sociales de las comunidades locales y globales, con calidad, eficiencia, justicia y equidad social"* y su visión es ser *"Líder en la formación de profesionales capaces de movilizar sus saberes en el orden jurídico y político para consolidar una sociedad más justa e incluyente en el contexto de una cultura de servicio a la sociedad colombiana"*.

ACUERDO NÚMERO 56 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP - de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Artículo 6. Componente Pedagógico Didáctico. La Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas declara su particular concepción sobre la enseñanza del Derecho y de las Ciencias Políticas, partiendo de la interpretación que la ECJP le da al Proyecto Académico Pedagógico Solidario de la Universidad, identificando las falencias y potencialidades de la oferta educativa en Colombia del área de Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas. Hecho eso, expone la epistemología de la enseñanza del Núcleo Básico del Conocimiento - NBC Derecho y Ciencia Política que adopta la Escuela, para concluir con la dimensión objetiva de lo pedagógico didáctico (la innovación de nuestras mediaciones pedagógicas) y la dimensión subjetiva del proceso de enseñanza – aprendizaje: los perfiles de la ECJP.

Artículo 7. Componente académico – contextual. Da cuenta de la particular concepción que tiene la ECJP sobre el cumplimiento de las más tradicionales funciones sustantivas de la Educación Superior colombiana, docencia, investigación y proyección social, que también son responsabilidades sustantivas para la UNAD, para lo cual se expone el rol del docente y sus perfiles, la forma en que la Escuela concibe la investigación y la proyección social, para exponer el rol del egresado en la dinámica de la ECJP.

Artículo 8. Componente tecnológico – cultural. Manifiesta las categorías innovadoras a través de las cuales la ECJP pretende impactar culturalmente con sus mediaciones pedagógicas. Recoge la concepción que asume la ECJP de los términos e-justicia, e-política y e-gestión. Es a través de estas categorías que la ECJP cumple con la responsabilidad sustantiva institucional de la inclusión, toda vez que el uso intensivo de las TIC implica que un mayor número de personas pueda hacer valer sus derechos, ya sea desde la política o desde el derecho.

Artículo 9. Componente comunitario – regional. Asume las relaciones de la ECJP con las realidades territoriales colombianas, de forma tal que le permita a la Escuela contribuir en parte de la responsabilidad sustantiva de la UNAD de la Proyección Comunitaria. Para ello, analiza la geografía de la oferta educativa de los NBC Derecho y Ciencia Política.

Artículo 10. Componente económico – productivo. Expone las posibilidades identificadas e impactos pretendidos de la actuación de la Escuela en la realidad económica en que actúa, con una clara vocación hacia el Desarrollo Regional. Es decir que mientras lo comunitario regional se ve impactado por la oferta, lo económico productivo se ve impactado por la escala regional.

Artículo 11. El documento contentivo del Proyecto Educativo de Escuela (PEE) presentado ante el Consejo Académico por parte de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP, forma parte integral del presente acuerdo.

Artículo 12. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ACUERDO NÚMERO 56 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP - de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 8 días del mes de octubre dos mil dieciocho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación (VIACI)
Vo.Bo. Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas (ECJP)